

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"1983/2023- 40 Años de Democracia".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4471.-

ARTICULO N° 1: Convalidase el convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y el Sr. Alejandro H. Gutiérrez para la prestación del servicio de transporte de estudiantes de nuestro partido a la ciudad de Pergamino (B).-----

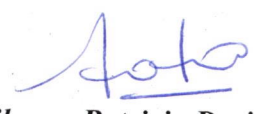
ARTICULO N° 2: La Municipalidad abonará, en concepto de subsidio, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON /00 (\$17.500,00) por cada estudiante (20) por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON /00 (\$350.000,00) por el mes de Agosto, y la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON /00 (\$35.000,00) por cada estudiante (20) por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre inclusive, traducidos en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/ provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo.-----

ARTICULO N° 3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9820.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

13/08